



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad
Nacional del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 044-2015-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 18 de Marzo del 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo con CUT 3363-2015, sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial para Uso Poblacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con el documento del visto el CONSORCIO AGUA SELVA, representado por su Apoderado HUGO CESAR PICHILINGUE MUGRUZA, solicita Acreditación de Disponibilidad Hídrica para la Obtención de Licencia de Uso de Agua Superficial, para el Proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO EL CHALLUAL, DISTRITO ALTO BIAVO, PROVINCIA BELLAVISTA, REGIÓN SAN MARTÍN";

Que, asimismo, mediante Informe Técnico N° 012-2015-ANA-AAA.H-SDCPRH/CLMG, se concluye que es factible atender la demanda de aprovechamiento hídrico para el referido Proyecto, no afectando derecho de terceros;

Que, con Informe Legal N° 011-2015-ANA/AAA-HUALLAGA/UAJ, se establece que se ha cumplido con el procedimiento exigido por Ley, opinando que se acredite la disponibilidad hídrica del referido Estudio;

Con los vistos de la Sub Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos y de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la Disponibilidad Hídrica del Estudio de Aprovechamiento de Recurso Hídrico Superficial para Uso Poblacional, del Proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO EL CHALLUAL, DISTRITO ALTO BIAVO, PROVINCIA BELLAVISTA, REGIÓN SAN MARTÍN", a favor del CONSORCIO AGUA SELVA, de acuerdo al siguiente detalle:

UBICACIÓN DEL PUNTO DE CAPTACIÓN DE AGUA	
FUENTE DE AGUA	RÍO AZUL
CLASE DE USO	POBLACIONAL
POLÍTICA	DEPARTAMENTO: SAN MARTÍN
	PROVINCIA: BELLAVISTA
	DISTRITO: ALTO BIAVO
	LOCALIDAD: CENTRO POBLADO EL CHALLUAL
GEOGRÁFICA	PROYECCIÓN EN COORDENADAS UTM:
	366273 m E - 9177147 m N
	DATUM WGS 84
	ZONA (18)

BALANCE HÍDRICO RÍO AZUL

DESCRIPCIÓN	MESES												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
OFERTA HÍDRICA (M³)	130,197.02	129,741.70	139,169.66	125,997.12	121,197.60	104,276.1	98,752.61	94,279.68	86,883.84	89,779.97	99,921.60	116,724.67	1,336,921.63
DEMANDA DERECHOS DE TERCEROS (M³)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VOLUMEN CAUDAL ECOLÓGICO (M³)	13,019.70	12,974.17	13,916.97	12,599.71	12,119.76	10,427.6	14,812.89	14,141.95	13,032.58	13,467.00	14,988.24	17,508.70	163,009.28
DISPONIBILIDAD HÍDRICA (HM³)	117,177.32	116,767.53	125,252.70	113,397.41	109,077.84	93,848.5	83,939.72	80,137.73	73,851.26	76,312.97	84,933.36	99,215.97	1,173,912.35
DEMANDA DEL PROYECTO (M³)	4,097.95	3,701.38	4,097.95	3,965.76	4,097.95	3,965.76	4,097.95	4,097.95	3,965.76	4,097.95	3,965.76	4,097.95	48,250.08
SUPERAVIT HÍDRICO (M³)	113,079.37	113,066.15	121,154.75	109,431.65	104,979.89	89,882.7	79,841.76	76,039.78	69,885.50	72,215.02	80,967.60	95,118.02	1,125,662.27

Artículo 2°.- La Acreditación de Disponibilidad Hídrica otorgada, tiene un plazo máximo de vigencia de dos (02) años, de acuerdo con lo establecido en el numeral 81.2, del artículo 81° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

Artículo 3º.- La presente Resolución no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al CONSORCIO AGUA SELVA, poniéndose de conocimiento a la Municipalidad Distrital de Alto Biavo, así como a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JAAS) del Centro Poblado El Challual, Administración Local de Agua Huallaga Central y a la Dirección de Conservación y Planeamiento de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua Huallaga